

Este documento fue traducido con Google Translate

11 de agosto de 2025

Si bien la NFA participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares, no ofrece almuerzos gratuitos universales a todos los estudiantes. Sus hijos podrían calificar para recibir comidas gratuitas o a precio reducido. Los estudiantes elegibles recibirán un desayuno y un almuerzo gratis por día escolar.

Para recibir comidas gratuitas, los estudiantes deben solicitarlas o estar aprobados mediante la Certificación Directa del Departamento de Servicios Sociales de Connecticut para estudiantes que reciben beneficios de SNAP o TANF.

Solicitar este programa ahora es más fácil que nunca. Le recomendamos que envíe su solicitud electrónicamente en nfaschool.org/parents o usando el código QR a continuación. Si necesita una solicitud impresa, se la podemos proporcionar.

Para las familias de Norwich, esto es diferente a lo que están acostumbrados. Debe presentar una solicitud cada año. Los estudiantes tienen derecho a seguir recibiendo comidas gratuitas durante los primeros 30 días del año escolar. Su elegibilidad gratuita vence el 9 de octubre de 2025. Una vez que hayamos recibido y procesado su solicitud, le notificaremos si su estudiante cumple con los requisitos para recibir comidas. Si no recibimos una solicitud, su(s) hijo(s) deberá(n) pagar el precio completo del desayuno y el almuerzo después del **10 de octubre**.

Calificar para el almuerzo gratuito o a precio reducido no solo ofrece comidas gratuitas. También facilita el acceso a otros recursos, como exenciones para los exámenes AP y cuotas para clases con créditos universitarios. Los estudiantes de último año que califiquen también pagarán menos por eventos, togas y birretes, y más. Con su permiso, y si su hijo/a es considerado elegible, su estatus se comunicará a un grupo selecto de profesores de NFA únicamente por este motivo, respetando estrictamente la confidencialidad. Si decide participar, complete el Acuerdo de Intercambio de Información.

¡Los animo a todos a que se postulen! Si suficientes estudiantes de NFA califican, es posible que las comidas sean gratuitas para todos los estudiantes de NFA. Para solicitar, complete y envíe todos los documentos a la oficina de cualquier edificio antes del 19 de septiembre de 2025. Si tiene alguna pregunta sobre el Programa de Nutrición Infantil, comuníquese con Sharon Lent al 860-425-5530 o a foodservice@nfaschool.org.

Consulte la versión en inglés para ver las preguntas frecuentes, el Anexo A, el Anexo B y el Anexo C.

Atentamente,

Sharon Lent
Controller



Declaración de no discriminación: Esto explica qué hacer si cree que ha sido tratado injustamente.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o por represalias o represalias por actividades previas en materia de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidad que requieran medios de comunicación alternativos para obtener información del programa (por ejemplo, braille, letra grande, audio, lenguaje de señas americano) deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el denunciante debe completar el Formulario AD-3027, Formulario de Queja por Discriminación en el Programa del USDA, que puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027.pdf>, en cualquier oficina del USDA, llamando al (866) 632-9992 o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe incluir el nombre, la dirección y el número de teléfono del denunciante, así como una descripción por escrito de la presunta acción discriminatoria con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 o la carta deben enviarse al USDA por:

1. Correo postal: Departamento de Agricultura de los EE. UU.
Oficina del Subsecretario de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; o
2. Fax: (833) 256-1665 o (202) 690-7442; o
3. Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución ofrece igualdad de oportunidades.

Solicitud para comidas gratuitas y a precio reducido en la escuela, o para leche gratuita EBT de Verano 2025-26

Fuentes de Ingresos		Ejemplos de ingresos para niños
Ganancias del trabajo Asistencia Pública/Pensión Alimenticia/Mantención de los hijos	Pensiones/Jubilación/Todas las demás fuentes de ingresos	Ejemplos de ingresos para niños
<ul style="list-style-type: none"> Salario, bonos en efectivo, propinas, comisiones Ingresos netos del trabajo por cuenta propia (granja o negocios) Si usted está en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos: <ul style="list-style-type: none"> Pago básico y bonos en efectivo (NO incluye combatir el pago, la FSSA o la vivienda privatizada subsidios). Subsidios para Vivienda fuera de la base, alimentos, y ropa 	<ul style="list-style-type: none"> Seguro Social/ Discapacidad (incluyendo jubilación ferroviaria y beneficios de plumn negro) Pensiones privadas o prestaciones por discapacidad Ingresos de fideicomisos o patrimonios Anualidades Ingresos de inversiones Interes ganados Ingresos por alquiler Pagos regulares en efectivo desde fuera del hogar 	<ul style="list-style-type: none"> Un niño tiene trabajo regular a tiempo completo o parcial donde gana un salario o salarios Un niño es ciego o discapacitado y recibe beneficios del Seguro Social Un padre esta discapacitado, jubilado o fallecido, y su hijo recibe beneficios Seguro Social Un amigo o miembro de la familia extendida regularmente le da dinero a un niño para gastar Un niño recibe ingresos regulares de un fondo de pensiones privado, anualidad o fideicomiso

OPCIONAL

Identidades raciales y étnicas de los menores. Esta información se mantiene confidencial y puede estar protegida por la Ley de Privacidad.

Estamos obligados a solicitar información sobre la raza y etnia de sus hijos. Esta información es importante y ayuda a garantizar que cumplamos plenamente con las necesidades de nuestra comunidad. Es opcional responder a esta sección y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido.

Etnia (marque una opción) Hispana o latina (Una persona de origen cubano, mexicano, puertorriqueño, sudamericano o centroamericano, o otra cultura o origen español independientemente de su raza) No hispana ni latina

Raza (marque una opción o más): Indio estadounidense o nativo de Alaska Asiático Afroamericano Nativo de Hawái u otro isleño del Pacifico Caucásico

Solo para uso de la escuela. No escriba después de esta línea

The Determining Official (DO) for the school/district MUST complete this section. (Only convert to annual income if there are different frequencies of income listed in Step 3.)

Annual Income Conversion: Weekly X 52 • Every 2 weeks X 26 • Twice a Month X 24 • Monthly X 12

Directly Certified (DC) based on the State DC List as eligible for: SNAP TFA OT FM (Free Medicaid) RM (Reduced Medicaid). Date Certified on DC List: _____

SNAP/TFA Household providing proof (must be confirmed by DO) of a handwritten case number Foster Child Confirmed Head Start Confirmed Homeless or Runaway

Income Household: Total household income: _____ per _____ Household Size: _____ Error Prone? Yes No

Application approved for: Free Meals Reduced-price Meals Application Denied

Date Notice Sent: _____ Signature of DO: _____ Date: _____

Declaración sobre el uso de la información

La Ley Nacional de Almuerzos Escolares Richard B. Russell exige que utilicemos la información de esta solicitud para determinar qué personas reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo o a precio reducido. Solo podemos aprobar formularios completos. Es posible que compartamos su información de elegibilidad con programas educativos, de salud y de nutrición para ayudarles a proporcionar los beneficios del programa para su hogar. Los inspectores y las fuerzas del orden público también pueden usar su información para asegurarse de que se cumplan las reglas del programa.

Asegúrese de proporcionar los cuatro últimos dígitos del número de Seguro Social del adulto del hogar que firma la solicitud. Si el adulto no tiene este número, seleccione la caja al lado de "Marque si no tiene número de Seguro Social". Las solicitudes para un niño/a de acogida temporal no necesitan incluir un número de Seguro Social. Las solicitudes para los niños/as de hogares que reciben el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), el Programa de Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en las Reservas Indígenas (FDPIR) no necesitan incluir un número de Seguro Social. Algunos niños/as reúnen los requisitos para recibir comidas sin costo sin necesidad de presentar una solicitud. Comuníquese con su escuela para escribir comidas sin costo para un foster child y para niño/as sin hogar, migrante o que huyó del hogar.

Devuelva el formulario completado a la escuela de su niño/a.

La información de contacto que aparece más adelante es únicamente para presentar una queja por discriminación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles. La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/ad-3027s.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

*Correio: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410

Fax: (833)256-1665, o (202) 690-7442, o
Correo electrónico: program.intake@usda.gov.

No envíe solicitudes por correo a esta dirección, solo quejas de discriminación.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y EBT de Verano

Use estas instrucciones como ayuda para completar la solicitud para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Solo debe completar una solicitud por grupo familiar, *incluso si sus hijos asisten a más de una escuela*. La solicitud debe completarse en su totalidad para certificar a sus hijos para que reciban comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Siga estas instrucciones en orden. Cada paso de las instrucciones es idéntico al de la solicitud. Si, en algún momento, no sabe qué hacer a continuación, comuníquese con

Norwich Free Academy, 305 Broadway, Norwich CT 06360 attn: Sharon Lent at: foodservice@nfaschool.org or 860.425.5530

UTILICE UNA LAPICERA (NO UN LÁPIZ) PARA COMPLETAR LA SOLICITUD Y ESCRIBA EN LETRA DE IMPRENTA CON LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE.

<p>Paso 1: Mencione a todos los niños, a los que sean bebe y alumnos hasta el grado 12 inclusive Indique cuántos bebés, niños y alumnos escolares residen en su grupo familiar. NO tienen que estar emparentados con usted para ser parte de su grupo familiar.</p> <p>¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros del grupo familiar:</p> <ul style="list-style-type: none"> que sean niños de 18 años o menos, Y que reciben respaldo del ingreso del grupo familiar; que estén bajo su cuidado en virtud de un acuerdo de acogimiento familiar, a través de un tribunal o agencia estatal/local o que reúnan los requisitos de jóvenes sin hogar o fugados; que sean alumnos que asisten Norwich Free Academy <i>independientemente de la edad</i>. 		
<p>A) Mencione el nombre de cada menor. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada menor. Use una línea de la solicitud para cada menor. Al escribir los nombres en letra de imprenta, hágalo con claridad. Si hay más niños que líneas en la solicitud, adjunte una segunda hoja con toda la información requerida para los menores adicionales. Esto también se aplica a los adultos en el Paso 3. "MI" es la abreviatura de "inicial del medio". Imprima la primera letra del segundo nombre de cada niño en la sección "MI."</p>	<p>B) ¿El menor es alumno del distrito? Indique el nombre de la escuela, el grado y marque "Si" o "No" en la columna "Alumno" para informarnos qué menores asisten a la escuela en el distrito. Si marcó "Si", escriba el grado del alumno en la columna "Grado".</p>	<p>C) ¿Tiene algún niño en acogimiento? Si alguno de los menores mencionados se considera niño en acogimiento, marque la casilla "Niño en acogimiento familiar" junto al nombre del menor. Si SOLO presenta la solicitud para niños en acogimiento, después de completar el PASO 1, proceda con el PASO 4. <i>Los niños en acogimiento que residen con usted pueden considerarse miembros de su grupo familiar y deben incluirse en su solicitud.</i> Si presenta la solicitud para niños en acogimiento y de otra naturaleza, proceda con el Paso 3. Nota: Los niños adoptados no se consideran niños adoptivos. Un niño de crianza es un niño menor de edad que ha sido puesto bajo custodia estatal y colocado con un adulto con licencia estatal, que cuida al niño en lugar de su padre o tutor.</p>
<p>Paso 2: ¿Algún miembro del grupo familiar participa actualmente en snap o tfa? Si algún miembro del grupo familiar (incluido usted) participa en el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP) or Asistencia Temporal Familiar (TFA), sus hijos reúnen los requisitos para recibir comidas gratuitas en la escuela.</p>		
<p>A) Si ningún miembro del grupo familiar participa en los programas mencionados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deje en blanco el PASO 2 y proceda con el PASO 3. 	<p>B) Si un miembro del grupo familiar participa en alguno de los programas mencionados anteriormente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escriba un número de caso para SNAP o TFA. Solo debe proporcionar un número de caso. Si participa en uno de estos programas y no sabe su número de caso, comuníquese con su asistente social de DSS. Nota: No use un número de beneficios médicos de HUSKY puesto que este número no corresponde a un número de caso de SNAP o TFA. También se recomienda (aunque no es obligatorio) que presente un comprobante de este número de caso de SNAP o TFA al presentar la solicitud para su procesamiento. El comprobante NO incluye una copia de la tarjeta Connect. Proceda con el PASO 4. 	
<p>Paso 3: Informe el ingreso de todos los miembros del grupo familiar ¿Cómo informo mi ingreso?</p> <ul style="list-style-type: none"> Use las tablas "Fuentes de ingresos" y "Ejemplos de Fuentes de ingresos para niños", impresas en el reverso del formulario de la solicitud para determinar si su grupo familiar debe informar ingresos. Informe todos los importes como un INGRESO BRUTO SOLAMENTE: Informe todos los ingresos en dólares enteros. No incluya centavos. <ul style="list-style-type: none"> El ingreso bruto es el ingreso total percibido antes de impuestos. Muchas personas piensan que el ingreso es el importe que "se llevan a casa" y no el monto "bruto" total. Asegúrese de que el ingreso que informe en esta solicitud NO haya sido reducido para pagar impuestos o primas de seguros ni se haya deducido ningún otro importe de su salario. Escriba "0" en los campos donde no haya ningún ingreso para informar. Todos los campos de ingresos que se dejen vacíos o en blanco también se calcularán como cero. Si escribe "0" o deja algún campo en blanco, certifica (promete) que no hay ingresos para informar. Si los funcionarios locales sospechan que su ingreso familiar no se informó de forma correcta, se investigará su solicitud. Marque con qué frecuencia se recibe cada tipo de ingreso mediante las casillas a la derecha de cada campo. 		
<p>D) ¿Alguno de los menores no tiene hogar, se fugó de su hogar o participa en el Programa Head Start? Si considera que alguno de los menores mencionados en esta sección cumple con esta descripción, marque la casilla "Head Start o Sin hogar/Fugado" junto al nombre del menor y <i>complete todos los pasos de la solicitud</i>. El estado de personas sin hogar, fugitivo y Head Start debe confirmarse con el personal apropiado del programa. Si el estado no puede confirmarse, entonces el distrito escolar se comunicará con usted para completar una solicitud basada en los ingresos. Puede optar por proporcionar información de ingresos ahora para evitar que el distrito escolar necesite comunicarse con usted más adelante.</p>		

Cómo Solicitar Comidas Gratuitas y a Precio Reducido en la Escuela y EBT de verano

3.A. Informe los ingresos obtenidos por los menores

A) Informe todos los ingresos percibidos o recibidos por los menores. Informe el ingreso bruto combinado de TODOS los menores mencionados en el PASO 1 de su grupo familiar en la casilla "Ingresos de menores". Solo considere el ingreso de los niños en acogimiento si presenta la solicitud para ellos junto con el resto de su grupo familiar.
¿Qué es el ingreso de menores? El ingreso de los menores es el dinero que no proviene del grupo familiar y que se paga DIRECTAMENTE a sus hijos. Muchos grupos familiares no perciben un ingreso de menores.

3.B. Informe los ingresos obtenidos por los adultos

¿A quién debo mencionar aquí? Al completar esta sección, incluya a TODOS los miembros adultos del grupo familiar que residen con usted, y comparten el ingreso y los gastos, *incluso si no son parientes y si no reciben su propio ingreso*.
NO incluya lo siguiente: Personas que residen con usted, pero que no se mantienen con el ingreso de su grupo familiar Y no aportan ingresos a su grupo familiar o bebés, niños y alumnos ya mencionados en el PASO 1.

B) Incluya los nombres de los miembros adultos del grupo familiar. Escriba en letra de imprenta el nombre de cada miembro del grupo familiar en las casillas "Nombres de los miembros adultos del grupo familiar (Nombre y apellido)." *No incluya ningún miembro del grupo familiar mencionado en el PASO 1.* Si un menor mencionado en el PASO 1 percibe un ingreso, siga las instrucciones en el PASO 3, parte A.

C) Informe los ingresos del trabajo. Informe todos los ingresos del trabajo en el campo "Ingresos del trabajo" en la solicitud. Generalmente, esto se refiere al dinero percibido por hacer un trabajo. Si trabaja de forma independiente en un negocio o es el propietario de una granja, debe informar su ingreso neto. El ingreso neto es su ingreso después de que se hayan restado los impuestos y las deducciones.

¿Qué pasa si tengo varios trabajos? Incluye cada trabajo por separado ingresando su nombre e ingresos de cada trabajo en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.

¿Qué sucede si soy trabajador independiente? Informe el ingreso de ese trabajo como un importe neto. Esto se calcula restando de los ingresos brutos el total de los gastos operativos de su negocio.

D) Informe el ingreso de la asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo "Asistencia pública/manutención de menores/pensión alimenticia" de la solicitud. *No informe el valor en efectivo de ningún beneficio de asistencia pública que NO se incluya en el cuadro.* Si se percibe algún ingreso por manutención de menores o pensión alimenticia, solo informe los pagos por orden judicial. Se deben informar los pagos informales, aunque regulares, como "otros" ingresos en la parte siguiente.

E) Informe el ingreso de pensiones/jubilaciones/otros ingresos. Informe todos los ingresos correspondientes en el campo "Pensiones/jubilaciones/otros ingresos" de la solicitud.
¿Qué pasa si recibo ingresos de múltiples fuentes en esta categoría? Incluye cada fuente por separado ingresando su nombre e ingresos de cada fuente en una nueva línea. Agregue una hoja de papel adicional si es necesario.

F) Informe el tamaño del grupo familiar en total. Ingrese la cantidad total de miembros del grupo familiar en el campo "Total de miembros del grupo familiar (menores y adultos)". Esta cantidad DEBE ser igual a la cantidad de miembros del grupo familiar mencionados en el PASO 1 y el PASO 3. Si hay algún miembro de su grupo familiar que no haya incluido en la solicitud, vuelva y agréguelo. Es muy importante que incluya a todos los miembros de su grupo familiar puesto que el tamaño del grupo familiar afecta su elegibilidad para recibir comidas gratuitas y a precio reducido.

G) Proporcione los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social. Un miembro adulto del grupo familiar debe ingresar los últimos cuatro dígitos de su número del seguro social en el espacio proporcionado. Usted reúne los requisitos para solicitar los beneficios incluso si no tiene un número del seguro social. Si ningún miembro adulto del grupo familiar tiene un número del seguro social, deje este espacio en blanco y marque la casilla a la derecha titulada "Marque si no tiene un número de Seguro Social".

Paso 4: Información de contacto y firma del adulto

Todas las solicitudes deberán ser firmadas por un miembro adulto de la familia. Al firmar la solicitud, ese miembro de la familia promete que toda la información declarada es veraz y completa. Antes de finalizar esta sección, asegúrese también de haber leído la declaración de privacidad y derechos civiles en la parte posterior de la solicitud.

A) Brinde su información de contacto. Escriba su dirección postal actual en los campos proporcionados si esta información se encuentra disponible. Si no tiene una dirección permanente, esta bien. Es opcional compartir un número de teléfono, un correo electrónico o ambos; sin embargo, nos ayuda a comunicarnos con usted rápidamente si necesitamos contactarlo.

B) Escriba en letra de imprenta y firme su nombre. Escriba en letra de imprenta el nombre del adulto que firma la solicitud. Esa persona firma en la casilla "Firma del adulto".

C) Envíe formulario completado por correo
 Norwich Free Academy, 305 Broadway, Norwich CT 06360 attn: Sharon Lent
 Por favor, devuelva la solicitud directamente a la ESCUELA de su hijo.
 NO envíe por correo, fax o correo electrónico las solicitudes completadas o las preguntas sobre las solicitudes a la Oficina del Secretario Adjunto de Derechos Civiles del USDA o la elegibilidad de su hijo para comidas gratuitas o a precio reducido se retrasará.

D) Comparta las identidades raciales y étnicas de los menores (opcional). En el reverso de la solicitud, le pedimos que comparta información sobre la raza y la etnia de sus hijos. Este campo es opcional y no afecta la elegibilidad de sus hijos para recibir comidas gratuitas o a precio reducido en la escuela. Esta información se solicita exclusivamente con el fin de determinar el cumplimiento del Estado con las leyes federales de derechos civiles, y su respuesta no afectará la consideración de su solicitud, y puede estar protegida por la Ley de Privacidad. Al dar esta información, nos ayudará a asegurar que este programa se administre de manera no discriminatoria.

Documento traducido con Google Translate

**NORWICH FREE ACADEMY
PROGRAMA DE SERVICIO DE ALIMENTOS - POLÍTICA DE CARGOS**

La Academia Norwich Free y el Servicio de Comedor Chartwells se comprometen a que los estudiantes de NFA reciban la nutrición necesaria para mantenerse concentrados durante la jornada escolar.

La Junta de Educación de la Academia Norwich Free (NFA) (la Junta) tiene un acuerdo con el Departamento de Educación del Estado de Connecticut para participar en uno o más Programas de Nutrición Infantil escolares y asume la plena responsabilidad de cumplir con las directrices y regulaciones federales y estatales correspondientes. La Junta también asume la plena responsabilidad de proporcionar comidas gratuitas o a precio reducido a los estudiantes elegibles inscritos en NFA. Los solicitantes de dichas comidas son responsables de pagarlas hasta que la solicitud se complete y se apruebe. Todas las solicitudes de almuerzo gratuito o a precio reducido, así como cualquier información relacionada, se considerarán estrictamente confidenciales y no se compartirán fuera del programa de servicios de alimentos de NFA. Las comidas se planifican para cumplir con los estándares nutricionales específicos del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos para niños, según su edad o grado escolar.

Debido a la participación de la NFA en los Programas de Nutrición Infantil, la Junta aprueba el establecimiento de un sistema que permita a los estudiantes cargar el costo de una comida. El cargo por comidas está previsto únicamente para situaciones de emergencia.

La Junta reconoce que, de acuerdo con las regulaciones federales, los fondos de la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro no pueden utilizarse para cubrir el costo de comidas cargadas que no se hayan pagado.

Además, los fondos federales están destinados a subsidiar las comidas de los niños y no pueden utilizarse para subsidiar las comidas de adultos (maestros, personal y visitantes). Los adultos no pueden cargar las comidas en ningún momento y deberán pagarlas en el momento del servicio o a través de cuentas prepagadas.

Se prohíbe identificar públicamente o avergonzar a un estudiante por cargos no pagados, incluyendo, entre otros, retrasar o negarse a servirle una comida, designar una opción de comida específica para dicho estudiante o tomar cualquier otra medida disciplinaria contra él. Se permitirá a cada estudiante cargar un desayuno y un almuerzo al día.

No se permiten cargos por artículos a la carta, independientemente de la disponibilidad del almuerzo.

La Junta recomienda encarecidamente a todas las familias con hijos elegibles para comidas gratuitas o a precio reducido que soliciten la ayuda.

Personal de la escuela/Director de Servicios de Alimentación:

- Estará disponible para cobrar el dinero de las cuentas de almuerzo y para ayudar a las familias con cualquier pregunta o inquietud.
- A lo largo del año, si un estudiante adeuda \$10 o más en comidas, la cuenta se considerará morosa. Los padres/tutores recibirán una carta informándoles del monto adeudado. Se enviarán correos electrónicos quincenales para cualquier saldo superior a \$10. El saldo pendiente se puede pagar en efectivo en un cajero de Chartwell durante el período de almuerzo diario o mediante nuestro sistema de pago en línea, MySchoolBucks.

Acceda a MySchoolBucks en MyNFA > Padres en el sitio web de la NFA, www.nfaschool.org

Se anima a los padres a solicitar comidas escolares gratuitas o a precio reducido visitando www.nfaschool.org/chartwells-food-service

Las comunicaciones dirigidas a los padres/tutores deberán incluir una solicitud para el programa de comidas gratuitas o a precio reducido de la NFA, información sobre el programa de asistencia nutricional suplementaria administrado por el Departamento de Servicios Sociales y orientación para acceder al 211 y localizar bancos de alimentos locales y otros servicios comunitarios disponibles para la familia en su ciudad de residencia.

Si los cargos pendientes de pago equivalen o superan el costo de treinta comidas, se remitirá al padre/tutor al Enlace para Personas sin Hogar de la NFA. Este Enlace colaborará con el director/a de la escuela, el/la trabajador/a social/orientador/a y la enfermera/o, según corresponda.

El padre/tutor:

Será responsable de realizar el pago inmediato o deberá enviar las comidas desde casa.

Los pagos pueden realizarse en la escuela, por adelantado, en el punto de venta o en línea a través del centro de la cafetería de la escuela: <https://www.nfaschool.org/mynfa-parents/chartwells-food-service>

- Es responsable de completar y devolver la Solicitud de Comidas Escolares Gratuitas o a Precio Reducido de manera oportuna, anualmente, o de notificar a NFA sobre el estado de Certificación Directa de su hijo/a.
- Al finalizar el año escolar, las cuentas morosas del servicio de alimentos se gestionarán de la misma manera que otras obligaciones financieras estudiantiles incumplidas (por ejemplo, libros de texto, uniformes, equipo escolar, etc., extraviados o perdidos).
 - o NFA notificará por escrito al estudiante y a sus padres/tutores sobre la deuda del servicio de alimentos.
 - o Los padres deben hacer los cheques a nombre de Norwich Free Academy y pedirle a su hijo/a que los lleve a la cafetería junto con la carta que recibió.
 - o La cafetería validará la deuda como pagada sellando la carta como "Recibido". El estudiante entregará la carta validada al Director de Asuntos Estudiantiles, quien liquidará la deuda.

Deudas Morosas y Deudas Incobrables

Los esfuerzos de la NFA para recuperar el dinero adeudado por el cobro de comidas no afectarán negativamente a los niños involucrados y se centrarán principalmente en los adultos del hogar responsables de financiar la compra de comidas.

El dinero adeudado por comidas no pagadas se considerará "deuda morosa", según su definición, siempre que se considere cobrable y se realicen esfuerzos razonables para su cobro. Antes del 30 de junio de cada año, la deuda de comidas no pagada debe reembolsarse con fondos de la junta educativa y no con la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro (NSFSA).

Después de realizar esfuerzos razonables para cobrar la deuda morosa y determinar que los esfuerzos adicionales de cobro son inútiles o demasiado costosos, la deuda debe reclasificarse como "deuda incobrable". Dicha deuda se cancelará como pérdida operativa, no absorbida por la cuenta de servicios de alimentación escolar sin fines de lucro, sino que debe reembolsarse con fondos no federales. Difusión de la Política

Esta política se proporcionará por escrito a todos los hogares al inicio de cada año escolar y a los hogares que se transfieran a la escuela durante el mismo.

Esta política se incluirá en los manuales para estudiantes y padres, en los portales en línea que los hogares utilizan para acceder a las cuentas de los estudiantes, se publicará en el sitio web de la escuela y se publicará al inicio de cada año escolar, coincidiendo con la distribución de información sobre comidas gratuitas y a precio reducido.

Esta política se proporcionará a todo el personal escolar y/o de la autoridad alimentaria escolar responsable de su aplicación. Además, los trabajadores sociales escolares, las enfermeras, el enlace para personas sin hogar y demás personal que asista a niños necesitados o que puedan ser contactados por familias con cuotas de comida pendientes también deben ser informados de esta política.

La autoridad alimentaria escolar de Norwich Free Academy mantendrá, según sea necesario, la documentación de los métodos utilizados para comunicar esta política a los hogares y al personal escolar o de la autoridad alimentaria escolar responsable de su aplicación.

Gracias de antemano por su pronta atención a este importante asunto y por su continuo apoyo a Norwich Free Academy.

(cf. 3542 - Servicio de Alimentos)

(cf. 3542.31 - Programa de Almuerzos Gratuitos o a Precio Reducido)

Referencia Legal: Estatutos Generales de Connecticut

10-215 Almuerzos, desayunos y otros programas de alimentación para niños y empleados de escuelas públicas. (modificado por la Ley de la Administración Pública 21-46)

10-215a Participación de escuelas no públicas y agencias sin fines de lucro en programas de alimentación. 10-215b Deberes de la Junta Estatal de Educación en relación con los programas de alimentación. Reglamento de la Junta Estatal de Educación

Estado de Connecticut, Oficina de Salud/Nutrición, Servicios Familiares y Educación para Adultos, Memorándum Operativo n.º 4-17, "Guía sobre Cargos Impagos por Comidas y Cobro de Pagos Atrasados", 2 de noviembre de 2016

Memorando Operativo n.º 19-10, Estado de Connecticut, Oficina de Salud/Nutrición, Servicios Familiares y Educación para Adultos, "Cargos Inadmisibles a Cuentas de Servicios de Alimentación Escolar sin Fines de Lucro y el Servicio de Comidas a Estudiantes que No Pagan, con Precio Completo y Reducido"

Programa Nacional de Almuerzos Escolares y Programa de Desayuno Escolar; Alimentos Competitivos. (7 CFR Partes 210 y 220, Registro Federal, Vol. 45 Núm. 20, martes 29 de enero de 1980, págs. 6758-6772)

Guía del USDA:

- SP 46-2016, "Cargos por Comidas Impagadas: Políticas Locales de Cargos por Comidas"
- SP 47-2016, "Cargos por Comidas Impagadas: Aclaración sobre el Cobro de Pagos de Comidas Atrasados"
- SP 57-2016 "Cargos por Comidas Impagadas: Guía y Preguntas Frecuentes"
- SP 58-2016 "Edición 2016: Superando el Desafío de las Comidas Impagadas: Estrategias Comprobadas de las Escuelas de Nuestro País"

Política adoptada: